

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

BUENOS AIRES, 20 de mayo 1988.-

VISTO la resolución N°12/88, elevada " ad-referéndum " por la Subregional Villa Maria, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 17 textos, ofrecida por el Ing. Mario Italo RINALDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

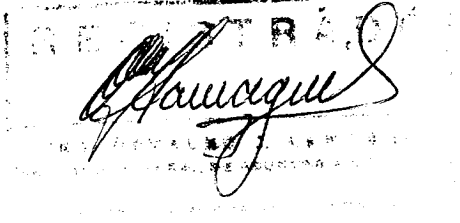
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Aceptar la donación detallada por la Subregional Villa Maria en su resolución N°12/88, por un monto total de AUSTRALES TRESCIENTOS // (A 300.-).

ARTICULO 2°:- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Subregional

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

al Ing. Mario Italo RINALDI, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Subregional Villa Maria
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 137/88